

PRIMAVERA, 13 de Diciembre de 2016

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde y Considerando Antecedentes Adjuntos. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: LABORATORIOS DENTAID S.A. Rut 96718630-9

La Cantidad de 28,788 VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 20 CEPILLOS DE DIENTES PARA SER ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA QUE SE ATIENDEN BAJO CONVENIO JUNAEB

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	13204	09/06/2016	28,788

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS		28,788
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	28,788	
Totales		28,788	28,788

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		28,788
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	28,788	
Totales		28,788	28,788


 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
 DIRECTOR DE CONTROL


 CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
 ALCALDE (S)


 CHRISTIAN SANTANA BARRIA
 DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Manuel Compañón